

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°:	11001-33-35-013-2018-00269
Demandante:	MAURICIO PORTELA OSORIO
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.
<b>ASUNTO:</b>	<b>Requerimiento</b>

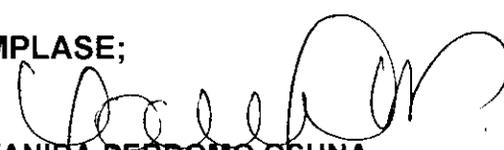
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, la respuesta emitida por la Dirección de Personal de la entidad demandada ovante a folio 128 del expediente, en la que informó que en relación con la solicitud del extracto de la hoja de vida del demandante la misma se envió por competencia al Batallón de Sanidad, el Despacho dispone:

1. **Oficiar** al Batallón de Sanidad del Ejército Nacional a fin de que se sirva allegar el extracto de la hoja de vida del demandante. Para lo cual, se le concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

**Requírase a la parte demandante a fin de que colabore y gestione ante la entidad respectiva, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA  
JUEZ**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>56</u> de fecha <u>13/07/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>Ejm</u>
11001-33-35-013-2018-00269